



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 422 DE 2014.
(20 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD Y DE LA PLAZA DE NARIÑO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **SILVIA MENESES CAMINO**, Jefe de la Oficina de Género de la Alcaldía de Pasto, mediante escrito radicado en este Despacho el 20 de noviembre de 2014 a las 9:00 de la mañana, manifiesta que a fin de conmemorar el **DÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, han organizado "**UNA MARCHA Y UN ACTO CULTURAL**", motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de las calles de la ciudad y de la Plaza de Nariño el día 25 de noviembre de 2014, en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

Que el inciso 1º del artículo 24 de la Carta Política establece que: "*Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilar en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.*"

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Doctora **SILVIA MENESES CAMINO**, Jefe de la Oficina de Género de la Alcaldía de Pasto, la ocupación del espacio público de las calles de la ciudad y de la Plaza de Nariño para realizar "**UNA MARCHA Y UN ACTO CULTURAL**" en conmemoración del día de LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, el día 25 de noviembre de 2014, en horario de 8:30 a.m. a 12:00 m., con el siguiente recorrido:

CONCENTRACIÓN: PARQUE NARIÑO. **HORA:** 8:30 A.M.

RECORRIDO: Sale del Parque Infantil por la calle 17, siguen por la calle 17 hasta la carrera 29, bajan por la carrera 29 a la calle 19, continúan por la calle 19 hasta la Plaza de Nariño, en donde realizará una actividad cultural, la cual terminará a las 12:00 del día.

ARTICULO 2º: La Doctora **SILVIA MENESES CAMINO**, Jefe de la Oficina de Género de la Alcaldía de Pasto, que el evento sea pacífico, manteniendo el orden público y de respeto a la comunidad en general.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 422 DE 2014.
(20 NOV 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD Y DE PLAZA DE NARIÑO.

- ARTICULO 3°:** El Municipio de Pasto a través de las Secretarías de Gobierno, de Tránsito, y de las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, vigilarán el cumplimiento y desarrollo del evento de que trata el presente acto.
- ARTÍCULO 4°:** Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a las Secretarías de Gobierno, de Tránsito, y a las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, para lo de su competencia.
- ARTICULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 NOV 2014

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA

REVISÓ: ANA MARÍA GONZÁLEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica